REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

NOMBRE : OMICRON DEL LLANO SAS

N.I.T: 900204854-4

DIRECCION COMERCIAL:CL 7B 46 43 Etapa 3 B. Esperanza

DOMICILIO : VILLAVICENCIO- META- COLOMBIA

TELEFONO: 6632533

Actividad económica: Dedicada a la construcción de proyectos de servicios público, Obras de ingeniería civil y consultoría técnica

CLASE DE RIESGO: V

PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO, CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 1 **OMICRON DEL LLANO SAS**: se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Resolución 10401, Resolución 2643 de 2007, resolución 2646 de 2008, ley 1562 de 2012, Dto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2 **OMICRON DEL LLANO SAS:** se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y el Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1771 de 1994.

ARTICULO 3 **OMICRON DEL LLANO SAS,** se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989 y la Directiva 000144, Decreto 1072 de 2015, los cuales contemplan como mínimo, los siguientes aspectos:

a- Desarrollar Programas de Medicina Preventiva y del Trabajo, orientados a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los cargos, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b- Desarrollar Programas de Higiene y Seguridad Industrial, dirigidos a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en **OMICRON DEL LLANO SAS,** están constituidos principalmente por:

RIESGO BIOLÓGICO
Picaduras (animales ponzoñosos), Hongos, Sudor, Mordeduras (Accidente ofídico), Bacterias (Pelos, plumas, excrementos, larvas)

RIESGO PSICOSOCIAL
Gestión Organizacional, Condiciones Intralaborales, Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo, Control sobre el trabajo. Demandas del trabajo y Recompensas. Comunicación y relaciones interpersonales. Niveles de Estrés.

SEGURIDAD (LOCATIVO)

Locativo: Desplazamiento por escaleras inclinadas, pasillos obstaculizados, almacenaje inestable, terreno irregular, desniveles, piedras.
Eléctrico: (instalaciones descubiertas, riesgo de corto circuito, incendio y explosión).
Mecánico: (Manejo máquinas, herramientas, piezas, materiales proyectados sólidos o fluidos
Seguridad: Trabajo en Alturas, Hurto, Asalto

RIESGO FISICO

Ruido: Existen niveles de presión sonora continuos, Actividad de manejo de equipos de construcción civil.
Vibración: (cuerpo entero, segmentada)
Iluminación, temperaturas, Rayos UV

Material Particulado: Polvo, fibras o material sólido suspendido en el aire en forma de partículas que pueden ingresar al organismo humano por vía respiratoria.

BIOMECANICO

Posturas prolongadas de pie, Movimientos repetitivos, postura prolongada en posición de pie y sedente, levantamiento de cargas, manipulación de cargas, actividades de desplazamiento dentro y fuera de la sede

RIEGOS QUIMICO

Humos metálicos, no metálicos, Material particulado, Gases, vapores, fibras, polvo

SEGURIDAD (INCENDIO)

Presente al realizar actividades, que representen probabilidades de producir llamas no deseadas y desencadenar un conato de incendio, una conflagración o una explosión, por presencia o manipulación de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos.

SANEAMIENTO BÁSICO Y MEDIO AMBIENTE

Disposición de desechos y basuras, suministro y disposición de aguas potables y residuales, servicios sanitarios.

RIESGOS DE TRANSITO

Accidentes de tránsito, Colisiones, Atropellamientos

RIESGOS NATURALES

Inundaciones, Lluvias, sismos, descarga eléctrica.

SEGURIDAD (RIESGO PÚBLICO)

Atentados, asaltos, secuestro y sabotajes.

ACTOS INSEGUROS

Por parte del personal que pueda estar presente durante las actividades cotidianas de la empresa, ya sea personal de planta o extraño, por: Incumplimiento a las normas, Exceso de velocidad en las operaciones o actividades, Actuar con el desconocimiento de normas, Omitir el uso de elementos de protección personal cuando le son

suministrados, Retirar y operar sin los dispositivos de seguridad de los equipos, Bromas, juegos y chanzas durante las actividades

PARÁGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, **OMICRON DEL LLANO SAS,** *ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo***,** *el cual se da a conocer a todos los trabajadores.*

ARTICULO 5. **OMICRON DEL LLANO SAS** y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 6 **OMICRON DEL LLANO SAS**, ha implementado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7 Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos (2) lugares visibles de las áreas de trabajo, previamente firmado y aprobado por la gerencia de **OMICRON DEL LLANO SAS** y cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8 El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación de la gerencia y durante el tiempo que **OMICRON DEL LLANO SAS**, conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento, o que limiten su vigencia.



ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO
Representante legal
OMICRON DEL LLANO SAS

Firmado, publicado, socializado: Villavicencio, 10 de febrero de 2019